



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°002 -2023-GDSH-MDSS.

**EL SEÑOR GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

San Sebastián, 26 de mayo del 2023.

**VISTO:** La Carta N°109-2023-REAG-SGCEDSF/MDSS, de fecha 25 de mayo de 2023, presentado por la profesora Rosa Elizabeth Alarcón Garate, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios sobre Reconocimiento a los señores: Nelly Vargas Escalante en calidad de Coach y Terapeuta, Roció Llamocca Solano en calidad de Coach y Educadora, y Juan Márquez Colque en calidad de Coach y Conferencista Internacional.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Administración Municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en los Principios de Programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, cuyas facultades y Funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en la referida Ley.

Que, en la misma norma en el Título Preliminar señala que ARTÍCULO IV.- FINALIDAD Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 39 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.”

Que, con Carta N°109-2023-REAG-SGCEDSF/MDSS, de fecha 25 de mayo de 2023, presentado por la profesora Rosa Elizabeth Alarcón Garate, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios sobre Reconocimiento a los señores: Nelly Vargas Escalante en calidad de Coach y Terapeuta, Roció Llamocca Solano en calidad de Coach y Educadora y Juan Marquez Colque en calidad de Coach y Conferencista Internacional.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, ya que en algún momento de nuestras vidas atravesamos episodios negativos o nos encontramos en un punto en el que no avanzamos más allá, o en ocasiones no somos capaces ni de responder ante nuevas oportunidades que nos impulsen como personas, es en estos momentos donde nacen los COACH para motivar y sacar lo mejor de cada uno de nosotros, por medio del Coaching que es el arte de encontrar y gestionar los cambios necesarios para poder

**“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



alcanzar los objetivos, hacer realidad los sueños o conseguir las metas, logrando un cambio permanente a corto plazo.

Que, al ser la Municipalidad Distrital de San Sebastián un órgano promotor del desarrollo local y siendo política de la entidad, reconocer, valorar y felicitar a los ciudadanos que han aportado y vienen aportando grandes cambios en la vida de las personas, por estos motivos la Municipalidad quiere expresar el reconocimiento y felicitación por su amplia trayectoria, servicio personal y social a los señores:

- Nelly Vargas Escalante en calidad de Coach y Terapeuta,
- Rocio Llamoca Solano en calidad de Coach y Educador.
- Juan Marquez Colque en calidad de Coach y Conferencista Internacional.

Que, estando a lo precedentemente manifestado y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 39° párrafo tercero de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR** a nombre de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a los señores: Nelly Vargas Escalante en calidad de Coach y Terapeuta, Rocio Llamoca Solano en calidad de Coach y Educadora y Juan Marquez Colque en calidad de Coach y Conferencista Internacional, por su invaluable arte de encontrar y gestionar los cambios necesarios para poder alcanzar los objetivos, hacer realidad los sueños o conseguir las metas, logrando un cambio permanente a corto plazo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Servicios Funerarios, la notificación de la presente resolución a los señores: Nelly Vargas Escalante en calidad de Coach y Terapeuta, Rocio Llamoca Solano en calidad de Coach y Educadora y Juan Marquez Colque en calidad de Coach y Conferencista Internacional. para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Abog. Julio Fernando Jaen Rodriguez  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"